



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 05 JUN 2020

DECRETO ALC. Nº 1249 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Contrato a Honorarios suscrito con doña Javiera Consuelo Parra Arévalo, por prestación de servicios de Asistente Administrativo - Programa Desarrollo Cultural 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2.- El Memo Nº 633 (01/06/2020), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, y que expone al señor Alcalde, en el marco de estado de Emergencia Sanitaria por brote del COVID -19, impidiendo la atención óptima en el Centro Cultural de Buin; solicita autorizar el término anticipado del contrato a honorarios de doña Javiera Parra Arévalo, a contar del 01 de Junio de 2020.
- 3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase el término a contar del 01 de Junio de 2020, del contrato a honorarios suscrito con doña **JAVIERA CONSUELO PARRA AREVALO**, Cédula Nacional de Identidad Nº 19.065.837 -6, por prestación de servicios de Asistente Administrativo en el Centro Cultural de Buin - Programa Desarrollo Cultural 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención al impedimento de la óptima atención en dicho recinto, producto de la situación de Estado de Emergencia Sanitaria por brote de COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE